

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A los 30 días del mes de abril de 2024, siendo las 08.45 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los Sres. accionistas de **GDM Argentina S.A.** (en adelante la “**Sociedad**”). Preside la reunión el Señor Presidente de la Sociedad, Sr. Ignacio M. Bartolomé, quien deja constancia de que la presente se celebra mediante la modalidad a distancia a través de la plataforma *Microsoft Teams*, que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, quienes perciben y reconocen en forma simultánea las voces e imágenes.

Informa el Sr. Presidente, que se cuenta con la presencia de tres accionistas que representan el 100% del capital social y votos de la Sociedad, los que han comunicado su decisión de asistir a la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (la “Asamblea”) en tiempo y forma, y en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la “Ley General de Sociedades” o la “LGS”, indistintamente). Asimismo, participan de la reunión los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, los Sres. Leandro Manuel Justo, Juan José López Forastier; y el Sr. Director Titular, Gerardo Luis Bartolomé. En cuanto a los Sres. Carlos Javier Ferraro; Manuel Mihura – Directores Titulares y Diego Omar Kelln, Sindico Titular se deja constancia que han comunicado con la debida anticipación su imposibilidad de participar en la presente Asamblea. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente de la Sociedad y expresa, asimismo, que la Sociedad conservará copia digital de la presente Asamblea por el término de 5 (cinco) años, la que estará a disposición del accionista que la solicite.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Sociedad, constatada la existencia de quórum suficiente para sesionar, deja constancia de que la presente Asamblea no ha requerido las publicaciones prescriptas por el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades, en tanto se encuentran presentes los accionistas que, en su conjunto, representan el 100% (cien por ciento) del capital social y votos de la Sociedad y quienes han comprometido previamente la unanimidad de su voto, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime conforme lo previsto por el Artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades. Oído lo informado por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, sin la asistencia del representante de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) ni de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y se pone a consideración de los presentes el siguiente **Orden del Día**:

- 1) *Designación de dos accionistas para firmar el acta. Consideración de la celebración a distancia de la Asamblea.*
- 2) *Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 (conf. fuera modificada y complementada), normativa concordante y subsiguiente, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.*
- 3) *Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.*
- 4) *Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y normativa aplicable. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.*
- 5) *Consideración del destino del resultado del ejercicio. Tratamiento del quebranto computable.*
- 6) *Designación de los Auditores Externos para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024.*
- 7) *Fijación del número y designación de los miembros del Directorio por vencimiento del mandato.*
- 8) *Fijación del número y designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato.*
- 9) *Consideración del estado especial de situación financiera de GDM Argentina S.A. por el período finalizado el 31 de diciembre de 2023 (los “Estados Contables Especiales de Fusión”) y del estado especial de situación financiera consolidado de fusión de Biotrigo Genética S.R.L. y GDM Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2023 (el “Estado Contable Consolidado de Fusión”).*
- 10) *Consideración del Compromiso Previo de Fusión con Biotrigo Genética S.R.L. (Sociedad Absorbida).*
- 11) *Aumento de Capital como consecuencia de la emisión de las acciones que serán entregadas en canje por la fusión por absorción. Reforma del Artículo 4 del Estatuto.*
- 12) *Consideración de la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.*
- 13) *Aumento del capital social. Prima de emisión.*
- 14) *Consideración de la modificación del artículo 4 del Estatuto Social.*
- 15) *Designación de apoderados para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y de autorizados para llevar a cabo las correspondientes registraciones y diligencias necesarias en relación con la Fusión y demás cuestiones resueltas precedentemente.*

Habiendo dado lectura al orden del día se pone en consideración el primer punto:

### **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Consideración de la celebración a distancia de la Asamblea.**

Se toma nota de la celebración a distancia de la presente Asamblea y, asimismo, por unanimidad se designa a Sr. Ignacio M. Bartolomé en su carácter de Representante de GDM Holding SA y Gerardo

Luis Bartolomé, para que transcriban al libro la presente acta y la suscriban junto con el Sr. Presidente. A continuación, se pasa a considerar el Segundo punto del Orden del Día.

**2) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 (conf. fuera modificada y complementada), normativa concordante y subsiguiente, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Toma la palabra el Señor Presidente quien manifiesta a los presentes que la totalidad de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, incluyendo sin limitación, los estados financieros (separados y consolidados) la memoria e informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2023 (en adelante, los “Estados Financieros”), han sido puestos a disposición de los Señores Accionistas de la Sociedad con suficiente antelación a la presente Asamblea. Asimismo, manifiesta que los Estados Financieros se encuentran presentados en debida forma y conforme lo establecido en la normativa vigente. En virtud de lo expuesto, el Señor Presidente mociona para que los Estados Financieros sean aprobados por esta Asamblea sin observaciones, y en la forma que fuera presentada por el Directorio de la Sociedad. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar la moción del Sr. Presidente. A continuación, pasa a considerarse el Tercer punto del Orden del Día.

**3) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que se apruebe la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Oída la moción, con las abstenciones de ley correspondientes, por unanimidad se **RESUELVE**: (i) aprobar la gestión de los Sres. Directores de la Sociedad durante el ejercicio económico bajo análisis y hasta la fecha de la presente Asamblea, ratificando todo lo actuado por los mismos; y (ii) aprobar la gestión de los Sres. Síndicos por el ejercicio en consideración y hasta la fecha de la presente Asamblea. A su vez, se agradece a los Sres. Directores y a los Sres. Síndicos el desempeño y dedicación aportados durante el transcurso del año en consideración. Acto seguido, pasa a considerarse el Cuarto punto del Orden del Día.

**4) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y normativa aplicable. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.**

Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que no se asignen honorarios al Directorio en virtud de que el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV. Asimismo, el Sr. Presidente mociona, para que se asigne como honorarios de los síndicos titulares la suma de \$7.968.000 para ser distribuida por partes iguales entre los Sres. Leandro M. Justo, Diego O. Kelln y Juan José López Forastier. Luego de un breve análisis, con las abstenciones de la ley, por unanimidad se **RESUELVE**: (i) no asignar honorarios al Directorio en virtud de que el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV; y (ii) aprobar los honorarios a favor de la Comisión Fiscalizadora en la suma de \$ 7.968.000 los cuales serán distribuidos en partes iguales entre los Sres. Síndicos Titulares Leandro M. Justo, Diego O. Kelln y Juan José López Forastier. Asimismo, el Sr. Presidente deja constancia que en tanto la Sociedad no cuenta con Consejo de Vigilancia, no corresponde considerar su remuneración. A continuación, se pasa a considerar el punto Quinto del Orden del Día.

**5) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Tratamiento del quebranto computable.**

El Sr. Presidente deja constancia de que según surge de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023, el ejercicio arrojó un quebranto de \$7.038.960 (en miles de pesos). Asimismo, manifiesta que el resultado del ejercicio reexpresado en moneda homogénea según el IPC correspondiente al 31 de marzo de 2024, arroja la suma de \$10.672.604 (en miles de pesos). Toma la palabra el representante de GDM Holding S.A y propone que, conforme lo expresado por el Directorio en su reunión del 05 de abril del corriente, el quebranto de \$10.672.604 (en miles de pesos) sea absorbido por la Reserva Facultativa la cual, actualizada conforme el IPC al 31 de marzo de 2024, asciende a \$19.044.312 (en miles de pesos), todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Agrega que, una vez absorbido el quebranto, la Reserva Facultativa ascenderá a \$8.371.707 (en miles de pesos) a valores del 31 de marzo de 2024. Acto seguido, el Sr. Presidente mociona para que se apruebe la moción del representante de GDM Holding S.A consistente en la absorción del quebranto de \$10.672.604 (en miles de pesos) por la Reserva Facultativa la cual, una vez absorbido el quebranto, ascenderá a la suma de \$8.371.707 (en miles de pesos). Luego de un intercambio de ideas, por unanimidad se **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente. A continuación, se pasa a considerar el Sexto punto del Orden del Día.

**6) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024.**

Puesto a consideración el presente Orden del Día, toma la palabra el Sr. Presidente quien indica que, conforme lo establecido por la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV resulta necesario designar a un contador público matriculado independiente a efectos de que éste desempeñe las funciones de auditoría externa de la Sociedad. Asimismo, se deja expresa constancia de que, con fecha 26 de marzo de 2024 los contadores Gabriel Rodríguez (C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 398, Folio 1) y Adrián Gabriel

Villar (C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 307, Folio 228), ambos miembros de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. han presentado las declaraciones juradas previstas en la Sección VI, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV. Por lo expuesto, el Sr. Presidente mociona para que el Sr. Gabriel Rodríguez sea designado como Auditor Externo Titular y el Sr. Adrián Gabriel Villar sea designado como Auditor Externo Suplente, por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024. Oído lo cual, se **RESUELVE** por unanimidad aprobar en su totalidad la moción del Sr. Presidente. Acto seguido, pasa a considerarse el Séptimo punto del Orden del Día.

**7) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio por vencimiento del mandato.**

El Sr. Presidente destaca que ha vencido el mandato de los miembros del Directorio, por lo que corresponde proceder a la fijación del número y designación de los Directores. Al respecto, el Sr. Presidente mociona para que, (i) se fije en 3 (tres) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el número de Directores Suplentes; y (ii) se designe el siguiente Directorio:

Director Titular y Presidente: Ignacio Mario Bartolomé  
Director Titular y Vicepresidente: Bernardo Bianco  
Director Titular: Gerardo Luis Bartolomé  
Director Suplente: Santiago De Stefano

Luego de un intercambio de ideas, por unanimidad se **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente.

Se deja constancia que ninguno de ellos reviste el carácter independiente de acuerdo con lo previsto por el Art. 11, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, como así también que todos los miembros aquí designados aceptarán sus respectivos cargos y constituirán domicilio especial, por instrumento separado. A continuación, se pasa a considerar el Octavo punto del Orden del Día.

**8) Fijación del número y designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien señala que resulta necesario designar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato de los actuales. Al respecto, toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que (i) se fije en 3 (tres) el número de Síndicos Titulares y en 3 (tres) el número de Síndicos Suplentes; (ii) designar como Síndicos Titulares a los Sres. Leandro M. Justo, Diego O. Kelln y Juan Jose López Forastier y (iii) designar como Síndicos Suplentes a los Sres. Juan Bettinelli; Ariel Goñi y Esteban Mazzitelli por un nuevo período estatutario, es decir, por un ejercicio. Luego de un intercambio de ideas, por unanimidad se **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente. Al respecto, el Sr. Presidente manifiesta que todos ellos aceptan sus respectivas designaciones por instrumento separado y constituirán domicilio especial a los efectos de sus designaciones por instrumento separado. Acto seguido, pasa a considerarse el Noveno punto del Orden del Día.

**9) Consideración del estado especial de situación financiera de GDM Argentina S.A. por el período finalizado el 31 de diciembre de 2023 (los “Estados Contables Especiales de Fusión”) y del estado especial de situación financiera consolidado de fusión de Biotrigo Genética S.R.L. y GDM Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2023 (el “Estado Contable Consolidado de Fusión”).**

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a los Señores accionistas que corresponde a esta Asamblea considerar el estado especial de situación financiera de GDM Argentina S.A. por el período finalizado el 31 de diciembre de 2023 (los “Estados Contables Especiales de Fusión”) y del estado especial de situación financiera consolidado de fusión de Biotrigo Genética S.R.L. y GDM Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2023 (el “Estado Contable Consolidado de Fusión”), dejando constancia que dichos documentos fueron puestos a disposición de los Señores Accionistas con anterioridad a la presente Asamblea. Sometido a consideración, por unanimidad se **RESUELVE**: aprobar los Estados Contables Especiales de Fusión y el Estado Contable Consolidado de Fusión, sin observaciones y en la forma presentada por el Directorio. Acto seguido, pasa a considerarse el Décimo punto del Orden del Día.

**10) Consideración del Compromiso Previo de Fusión con Biotrigo Genética S.R.L. (Sociedad Absorbida).**

A continuación, el Sr. Presidente informa a los accionistas presentes que corresponde que esta Asamblea considere la absorción de Biotrigo Genética S.R.L. (en adelante, “Biotrigo”) por parte de la Sociedad mediante el mecanismo societario de fusión por absorción (la “Fusión”) y con el detalle y alcance incluido en el compromiso previo de fusión que fuera aprobado por el Directorio de la Sociedad con fecha 12 de marzo de 2024 (el “Compromiso Previo de Fusión”). Adicionalmente, el Sr. Presidente deja constancia que con fecha 12 de marzo de 2024 el Compromiso Previo de Fusión fue también aprobado en iguales condiciones por los miembros del órgano de administración de Biotrigo.

Continua en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a los presentes que, en base a dicho Compromiso Previo de Fusión y a los estados financieros adjuntos al mismo, la Sociedad y Biotrigo confeccionaron un prospecto de Fusión (el “Prospecto de Fusión”) de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Título II, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (según T.O. 2013 y mods. las, “Normas de la CNV”) en el cual se ha incluido la información relevante respecto de la Fusión, incluyendo la reforma de estatuto y el aumento de capital que será puesto a consideración de los Accionistas de la Sociedad en el onceavo punto del Orden del Día de la presente Asamblea. Adicionalmente, se hace saber a los presentes que el Prospecto de Fusión fue publicado en la Autopista

de la Información Financiera con fecha 12 de abril de 2024. Asimismo, se deja constancia que el Compromiso Previo de Fusión, así como el Prospecto de Fusión han sido puestos a disposición de los señores Accionistas de la Sociedad con la suficiente antelación a la presente Asamblea.

Agrega el Sr. Presidente que corresponde someter a consideración de esta Asamblea la aprobación de la relación de canje en virtud de la cual el socio de Biotrigo, GDM Holding S.A., recibirá 914,66 acciones ordinarias de la Sociedad por cada cuota ordinaria que posea en Biotrigo, totalizando 4.573.444 acciones ordinarias de la Sociedad de valor nominal \$1 (un Peso) cada una y con derecho a un voto por acción de la Sociedad, respaldadas mediante una certificación contable emitida por contador público independiente de fecha 13 de marzo de 2024 (todo lo cual que fue puesto a disposición de los señores Accionistas de la Sociedad con la suficiente antelación a la presente Asamblea). En consecuencia, la Sociedad deberá emitir 4.573.444 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 (Un Peso) y con derecho a un voto por acción, las cuales se entregarán al socio de Biotrigo, en canje por las acciones de Biotrigo y que se incorporan al patrimonio de la Sociedad, todo ello de conformidad con lo previsto en el Compromiso Previo de Fusión.

Seguidamente, sometido a consideración de los Accionistas se **RESUELVE** por unanimidad: (i) aprobar la Fusión por absorción de Biotrigo en los términos de los Artículos 82, 83 y siguientes de la Ley General de Sociedades, del Artículo 80 y siguientes de la Ley N°20.628 (T.O. 2019) de Impuestos a las Ganancias y de las Normas de la CNV; (ii) aprobar el Compromiso Previo de Fusión, como así también la relación de canje señalada en el mismo, en los términos aprobados por la reunión de Directorio de la Sociedad del 12 de marzo de 2024; y (iii) aprobar y ratificar las gestiones realizadas por el Directorio relacionadas con la Fusión reiterando el consentimiento a la misma. A continuación, se pasa a considerar el punto Onceavo del orden del día.

**11) Aumento de Capital como consecuencia de la emisión de las acciones que serán entregadas en canje por la fusión por absorción. Reforma del artículo 4 del Estatuto.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los presentes que, como consecuencia de la Fusión, corresponde: (i) aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$4.573.444; (ii) emitir 4.573.444 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y un voto por acción las cuales serán entregadas al socio de Biotrigo en los términos reseñados en el Compromiso Previo de Fusión; (iii) dejar constancia que el capital social queda elevado a la suma de \$4.573.444; (iv) reformar el artículo 4° del Estatuto Social, adecuándolo al nuevo valor del capital social, el que queda así redactado: "Artículo 4°: CUARTO: El capital social es de **\$3.545.016.639** representado por **3.545.016.639** acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550."; e (v) instruir al Directorio de la Sociedad para que oportunamente registre los nuevos títulos accionarios a ser emitidos en virtud del aumento de capital. Puesta a consideración de los Señores Accionistas la propuesta del Sr. Presidente, la misma se **RESUELVE** aprobarla por unanimidad. Acto seguido, el Sr. Presidente deja constancia que, en función de las decisiones adoptadas previamente, la nueva composición accionaria de la Sociedad resulta ser la siguiente:

Accionistas	Cantidad de acciones	%
GDM Holding S.A.	3.250.175.005	91,68%
Gerardo Bartolomé	254.077.567	7,17%
GDM Investments S.A.	40.764.067	1,15%
<b>Total</b>	<b>3.545.016.639</b>	<b>100%</b>

A continuación, se pasa a considerar el Doceavo punto del orden del día.

**12) Consideración de la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, de acuerdo con los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 aprobados por el Directorio de la Sociedad en fecha 6 de marzo del corriente, la cuenta ajuste de capital asciende a un monto de \$1.436.413.089. Asimismo, manifiesta que la cuenta ajuste de capital reexpresada conforme al último Índice de Precios al Consumidor disponible (correspondiente al mes de marzo del corriente), asciende a un monto de \$ 4.007.921.986.-. Continúa el Sr. Presidente y expresa que resulta conveniente la capitalización de esa suma, y, en consecuencia, elevar el capital social, pasando de \$3.545.016.639 (conforme el aumento resuelto en el punto 11 anterior de la presente Asamblea) a \$7.552.938.625. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE**, por unanimidad:

- (i) Aprobar la capitalización de la cuenta ajuste de capital, por un monto de \$ 4.007.921.986.
- (ii) Aprobar la emisión de \$4.007.921.986 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto, las cuales revisten el carácter de acciones liberadas y son adjudicadas a los accionistas de la Sociedad en forma proporcional a sus tenencias.
- (iii) Fijar el capital social en \$7.552.938.625, dividido en 7.552.938.625 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto.

- (iv) Instruir al Directorio de la Sociedad para que realice la registraci3n y asiento de las nuevas acciones, como as3 tambi3n para que realice las emisiones y cancelaciones que estime m3s eficientes a fin de instrumentar lo resuelto.
- (v) Dejar constancia que el capital social de la Sociedad queda compuesto del siguiente modo:

Accionistas	Cantidad de acciones	%
GDM Holding S.A.	6.924.755.180	91,68%
Gerardo Bartolom3	541.332.373	7,17%
GDM Investments S.A.	86.851.072	1,15%
<b>Total</b>	<b>7.552.938.625</b>	<b>100%</b>

A continuaci3n, se pasa a considerar el Treceavo punto del orden del d3a.

### **13) Aumento del capital social. Prima de emisi3n.**

El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que resulta conveniente para el giro del negocio, capitalizar a la Sociedad por la suma de \$ 7.432.621.931.- (Pesos Siete mil cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos veinti3n mil novecientos treinta y uno). Contin3a diciendo que con fecha 05 de abril de 2024, GDM Holding S.A. ha ofrecido al Directorio de la Sociedad una oferta de aporte por hasta un monto de \$8.400.000.000 (Pesos ocho mil cuatrocientos millones); el cual fue tratado por el Directorio de la Sociedad en su reuni3n de fecha 05 de abril de 2024 (la "Oferta de Aporte"). En este sentido, mociona para que se apruebe capitalizar a la Sociedad por la suma antes mencionada, es decir \$7.432.621.931.-. En este acto el representante de GDM Holding S.A. manifiesta que, de aprobarse el aumento de capital, utilizar3a los fondos comprometidos bajo la Oferta de Aporte para la integraci3n total del mismo. Asimismo, los accionistas GDM Investments S.A. y Gerardo Bartolom3 dejan constancia que renuncian a sus derechos de suscripci3n preferente y acrecer. Luego de evaluar la conveniencia del aumento de capital, se **RESUELVE**, por unanimidad:

- (i) Aprobar el aumento de capital por una suma de \$ 1.049.801.824 y fijar una prima de emisi3n de \$ 6.382.820.107.-
- (ii) Aprobar la emisi3n de 1.049.801.824 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto; las que en este acto son suscriptas e integradas por GDM Holding S.A., integrando asimismo la prima de emisi3n fijada en el punto precedente con el aporte realizado;
- (iii) Fijar el capital social en \$ 8.602.740.449, dividido en 8.602.740.449 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una, con derecho a 1 voto.
- (iv) Instruir al Directorio para que realice la registraci3n y asiento de las nuevas acciones, como as3 tambi3n para que realice las emisiones y cancelaciones que estime m3s eficientes a fin de instrumentar lo resuelto.
- (v) Dejar constancia que el capital social de la Sociedad queda compuesto del siguiente modo:

Accionistas	Cantidad de acciones	%
GDM Holding S.A.	7.974.557.004	92,70%
Gerardo Bartolom3	541.332.373	6,29%
GDM Investments S.A.	86.851.072	1,01%
<b>Total</b>	<b>8.602.740.449</b>	<b>100%</b>

A continuaci3n, se pasa a considerar el Catorceavo punto del orden del d3a.

### **14) Consideraci3n de la modificaci3n del art3culo 4 del Estatuto Social.**

El se3or Presidente manifiesta que, de acuerdo con lo resuelto en los puntos 12 y 13 del orden del d3a de la presente asamblea, resulta necesario reformar nuevamente el art3culo cuarto del Estatuto Social, a fin de adecuar el capital social all3 indicado, es decir, pasando de \$3.545.016.639 a \$8.602.740.449 En tal sentido, el Sr. Presidente propone que el mencionado art3culo quede redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$8.602.740.449 representado por 8.602.740.449 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acci3n. El capital social puede ser aumentado por decisi3n de la Asamblea Ordinaria hasta el qu3ntuplo de su monto, conforme el art3culo 188 de la ley 19.550."*

Luego de una breve deliberaci3n, se **RESUELVE** por unanimidad, aprobar la moci3n del Sr. Presidente A continuaci3n, se pasa a considerar el Quinceavo y 3ltimo punto del orden del d3a.

**15) Designación de apoderados para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y de autorizados para llevar a cabo las correspondientes registraciones y diligencias necesarias en relación con la Fusión y demás cuestiones resueltas precedentemente.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración el presente punto del orden del día y señala que resulta oportuno otorgar ciertas autorizaciones a los efectos de facilitar, de corresponder, la instrumentación de lo resuelto por esta Asamblea. Puesto a consideración de los Sres. Accionistas se **RESUELVE** por unanimidad de los presentes autorizar a cualquiera de los Directores a suscribir el correspondiente Acuerdo Definitivo de Fusión y a Daniel Micheloud, Agustín Herrera Vegas, Mariela Rodríguez, Jacqueline Estefanía Rigby, Miguel Carlos Remmer, Miguel María Silveyra, María Fernanda Mierez, Valeria Kemerer, Alejandra Bouzigues, Luz Patrón Costas, Consuelo Carranza Ferreyra, María Juliana Sala, Andrés Cassani, Santiago Alejandro Cascardo, Juan Ignacio Pazos, Martina Lamborizio, Barbara Burgauer, Joaquín Beccar Varela, Tomas Kook Weskott, Milagros Pontoriero, Micaela Navarrine, Pedro Volpe, Belén María Desimoni, Mateo Botana, Manuel Bouza Bazan, Justina Lemos, Josefa Cappanera, Nina Lau, Matías Insfran, María Victoria Pavani, María Inés Cappelletti, Franco Scervino, Julián Ojeda y/o Martina Puntillo, y/o a quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos, separada o conjuntamente, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones se estimen necesarios hasta obtener la conformidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, por parte de las autoridades competentes, incluyendo, sin limitación a la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A., la Inspección General de Justicia, la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el Boletín Oficial de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, pudiendo aceptar y/o rechazar las observaciones que hicieran, resolver modificaciones y para que formalicen en instrumento privado o escritura pública lo aquí resuelto con las más amplias facultades para efectuar publicaciones de avisos y edictos, aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos que se hubieran otorgado y recurrir de las decisiones que recaigan al respecto efectúen las publicaciones del caso y procedan a las inscripciones pertinentes en la Inspección General de Justicia incluyendo la facultad de actuar conforme lo dispuesto en el artículo 37 de la Resolución IGJ (G) 7/15, comprendiendo especialmente la emisión de declaraciones juradas y la contestación de dictámenes para presentar en dicho organismo. Asimismo, quedan expresamente facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer modificaciones que el organismo de contralor considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, notas y otros escritos, contestar vistas y traslados, y en general realizar todos los trámites y diligencias necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Asamblea.

Habiendo asistido, los accionistas que presentan el 100% del capital social y las acciones con derecho a voto de la Sociedad, además de haber votado por unanimidad en todos los puntos del Orden del Día, han cumplido con las condiciones para que la Asamblea revista el carácter de unánime conforme lo establecido por el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades.

Por último, se deja expresa constancia de que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han ejercido sus atribuciones durante el desarrollo de la Asamblea con el objetivo de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09.01 horas.

Firmado: Ignacio Mario Bartolomé – Gerardo Luis Bartolomé – Leandro Manuel Justo.



